ACTA DE INICIO

MODALIDAD: Contratación régimen especial (con ofertas)

CONVENIO No.	202401815
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y AUTOEMPLEO, DIRIGIDO A 100 MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ESCUELA INTEGRAL DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA DEL CARIBE
VALOR INICIAL	$428.571.429
FECHA DE INICIO	10/09/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
SUPERVISOR	**MARIA LOURDES DÁVILA MARQUEZ**

En Barranquilla D. I. E. y P., a los DIEZ (10) días del mes de SEPTIEMBRE del 2024, se reunieron **MARIA LOURDES DÁVILA MARQUEZ**, en calidad de SECRETARIA DE DESPACHO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Código 020, Grado 02 y Supervisor del convenio referenciado, y **OSIRIS SANDOVAL SAAVEDRA**, en calidad de asociado, quien obra en nombre y representación legal de **FUNDACION ESCUELA INTEGRAL DE COSMETOLOGIA Y ESTETICA DEL CARIBE - FUNDACIÓN ESCEC**, con el objeto de dar inicio a la ejecución del convenio de asociación no. 202401815 que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y AUTOEMPLEO, DIRIGIDO A 100 MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, suscrito entre ambas partes, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que, en cumplimiento del convenio en mención, el asociado allegó pólizas de Cumplimiento - Devolución del pago anticipado no. 62-44-101020104 y póliza Responsabilidad civil extra contractual no. 62-40-101011584 respectivamente, expedida por SEGUROS DEL ESTADO, conforme a los alcances y cubrimientos allí consignados, siendo la misma aprobada por la entidad departamental el 10 de SEPTIEMBRE de 2024.

ACTA DE INICIO

MODALIDAD: Contratación régimen especial (con ofertas)

2. Que la cláusula de plazo del referido contrato señala que el mismo será de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que el supervisor del convenio y el asociado, encuentran viable la suscripción de la presente acta de inicio, para darle cumplimiento a las actividades y obligaciones del convenio.

Se firma la presente acta por quienes en ella han intervenido.

MARIA LOURDES DÁVILA MARQUEZ
Secretaría de Despacho Código 020, Grado 02
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
Supervisora del Convenio

OSIRIS SANDOVAL SAAVEDRA
Representante Legal
Fundación Escuela Integral de Cosmetología y Estética del Caribe - Fundación ESCEC
Asociado